

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A.  
OPEANSA**

**CONTENIDO:**

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo
- Políticas y Notas a los Estados Financieros

Estados Financieros, por los años terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018  
Con el Informe de Auditoría.



**Asesores Asociados Equitycorp Cía. Ltda.**

### **Informe de los Auditores Independientes**

A los Accionistas de  
**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**

#### **Opinión sin salvedades.**

1. Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 se incluyen para propósitos comparativos.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA** al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron revisados por CPA. Ing. Jaime Quintana Salas, cuyo informe de fecha 11 de abril de 2019, expresó una opinión sin salvedades.

#### **Fundamentos de la opinión sin salvedades.**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros.**

4. La Administración de **OPERADORA TURISTICA CARGO S. A. OPEANSA** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES, y del control interno establecido por la Administración y que considera como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA** de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas para considerarlas como tal, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar a **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA** o de interrumpir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



6. La Administración de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**, es responsable de la verificación del proceso de información financiera.

#### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Anexo 1 al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

#### **Otros Asuntos.**

8. La condiciones económicas que imperan en el país a partir del 17 marzo de 2020 han estado fuertemente influenciadas por los efectos adversos de varios acontecimientos recientes, entre los cuales se destacan el deterioro de la capacidad productiva de ciertas áreas económicas del país, por la propagación del brote del coronavirus COVID 19 por todo el mundo que se ha devenido en una pandemia global por lo que ha forzado a los gobiernos del mundo a tomar medidas restrictivas excepcionales y reducción radical de actividades para contener la propagación, la reducción drástica de los precios de exportación del petróleo, la inestabilidad sufrida por los mercados financieros internacionales, regionales y locales. Debido a estas situaciones no es posibles establecer integralmente los posibles efectos de estas condiciones sobre la evolución futura de la economía nacional y las consecuencias, si las hubiere sobre la posición económica y financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones futuras. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

9. Nuestra opinión adicional, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se emitirá por separado.

*Asesores Asociados Equitycorp.*

**Asesores Asociados Equitycorp Cía. Ltda.**  
**RNAE No. 828**

**Richar Simbaña Salinas - Socio**

**Quito D.M., 17 de Abril de 2020**



### **Anexo 1 al Informe de los Auditores Independientes.**

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo nuestra auditoría incluye:

- Identificamos y valoramos los riesgos significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que respondan a estos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que el resultado de errores, debido a que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiadas en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración (Gobierno Corporativo), del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración (Gobierno Corporativo) en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración (Gobierno Corporativo) una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración (Gobierno Corporativo), determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.
- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la Ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

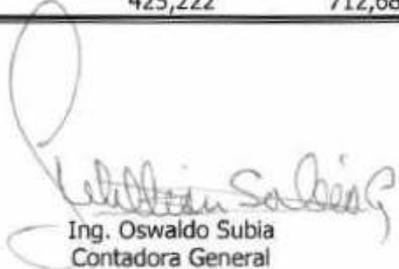
# OPERADORA TURISTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Estados de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota No.	31.12.2019	31.12.2018
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo	6	890	56,184
Cuentas por cobrar	7	368,864	617,783
Gastos pagados por anticipado y otros	8	15,201	32,824
Activos por impuestos corrientes	9	10,021	-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>394,976</b>	<b>706,791</b>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Propiedad, maquinaria y equipos	10	29,147	5,132
Activos impuestos diferidos	11	1,099	761
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>30,246</b>	<b>5,893</b>
<b>Total activos</b>		<b>425,222</b>	<b>712,684</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>			
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Sobregiro	12	44,915	724
Cuentas por pagar	13	42,243	54,951
Gastos acumulados por pagar	14	-	3,440
Obligaciones con los trabajadores	15	5,443	66,827
Pasivos por impuestos corrientes	16	6,457	27,077
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>99,058</b>	<b>153,019</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Pasivo a largo plazo	17	-	17,852
Jubilación patronal y desahucio	18	5,923	13,972
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>5,923</b>	<b>31,824</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>104,981</b>	<b>184,843</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital social	19	162,000	162,000
Reserva legal	20	45,921	14,021
Resultados acumulados	21	112,320	351,820
<b>Total patrimonio</b>		<b>320,241</b>	<b>527,841</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>425,222</b>	<b>712,684</b>

  
Susana Peñaherrera  
Gerente General

  
Ing. Oswaldo Subia  
Contadora General

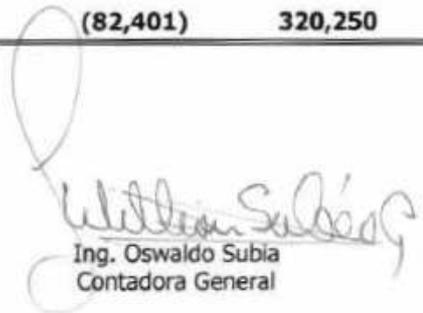
Las notas adjuntas de los números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

**OPERADORA TURISTICA CARGO S. A. OPEANSA****Estados de Resultados Integrales  
Años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018****(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

	<b>Nota No.</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
<b>Ingresos de actividades ordinarias:</b>			
Ingresos ordinarios de actividades ordinarias	<b>23</b>	717,562	867,195
Utilidad bruta en ventas		717,562	867,195
Gastos de administración y ventas	<b>24</b>	(950,731)	(1,802,865)
<b>Pérdida en operación</b>		<b>(233,169)</b>	<b>(935,670)</b>
<b>Otros (gastos) ingresos:</b>			
Gastos financieros		-	(34,423)
Otros gastos	<b>25</b>	-	(1,118,222)
Otros ingresos	<b>26</b>	159,605	2,491,128
Ingresos impuestos diferidos		338	761
		159,943	1,339,244
<b>(Pérdida) Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta</b>		<b>(73,226)</b>	<b>403,574</b>
Participación a trabajadores		-	60,422
Impuesto a la renta corriente		-	23,394
Impuesto a la renta diferido		-	-
<b>(Pérdida) Utilidad neta</b>		<b>(73,226)</b>	<b>319,758</b>
Otros resultados integrales		(9,175)	492
<b>Resultado neto integral</b>		<b>(82,401)</b>	<b>320,250</b>



Susana Peñaherrera  
Gerente General



Ing. Oswaldo Subia  
Contadora General

Las notas adjuntas de los números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

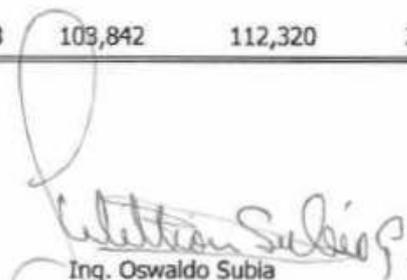
# OPERADORA TURISTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Estados de Cambios en el Patrimonio Años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Resultados acumulados						Total cambios en el patrimonio
	Capital social	Superávit por revalorización	Reserva legal	Otros resultados integrales	Utilidades retenidas	Total Resultados Acumulados	
<b>Saldo inicial periodo anterior</b>							
<b>31.12.2018</b>	162,000	1,811,775	14,021	(205)	33,184	32,979	2,020,775
Aumentos - disminuciones	-	-	-	-	(425)	(425)	(425)
Transferencias	-	(1,811,775)	-	-	-	-	(1,811,775)
Otros resultados integrales	-	-	-	(492)	-	(492)	(492)
Utilidad neta	-	-	-	-	319,758	319,758	319,758
<b>Saldo final periodo anterior</b>							
<b>31.12.2018</b>	162,000	-	14,021	(697)	352,517	351,820	527,841
<b>Saldo inicial periodo actual</b>							
<b>31.12.2019</b>	162,000	-	14,021	(697)	352,517	351,820	527,841
Apropiación reserva legal año	-	-	31,900	-	(31,900)	(31,900)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	(143,549)	(143,549)	(143,549)
Otros resultados integrales	-	-	-	9,175	-	9,175	9,175
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	(73,226)	(73,226)	(73,226)
<b>Saldo final periodo actual</b>							
<b>31.12.2019</b>	162,000	-	45,921	8,478	103,842	112,320	320,241

  
 Susana Peñaherrera  
 Gerente General

  
 Ing. Oswaldo Subia  
 Contadora General

Las notas adjuntas de los números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

# OPERADORA TURISTICA CARGO S. A. OPEANSA

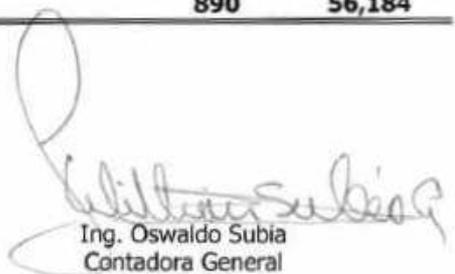
## Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo Años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	31.12.2019	31.12.2018
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	750,954	1,036,992
Efectivo pagado a proveedores por el suministros de bienes y servicios	(760,424)	(2,262,504)
Efectivo pagado participación empleados	(60,422)	-
Efectivo pagado impuesto a la renta	(1,892)	(21,502)
Pérdida en recuperación de activos fijos	-	850,555
Otras entradas de efectivo	141,753	1,281,777
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>69,969</b>	<b>885,318</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipos	(25,680)	(291)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(25,680)</b>	<b>(291)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Préstamos obtenidos	-	(825,000)
Efectivo recibido de por obligaciones financieras corto plazo	44,191	(7,763)
Pago desahucio	(225)	-
Pago de dividendos	(143,549)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(99,583)</b>	<b>(832,763)</b>
(Dismunución) aumento neto del efectivo	(55,294)	52,264
Efectivo al inicio del año	56,184	3,920
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>890</b>	<b>56,184</b>



Susana Peñaherrera  
Gerente General



Ing. Oswaldo Subia  
Contadora General

## OPERADORA TURISTICA CARGO S. A. OPEANSA

### Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación Años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

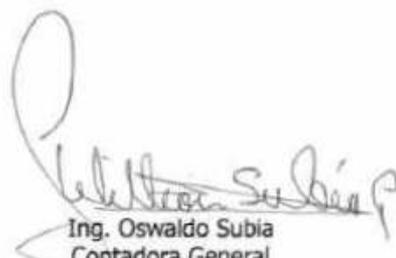
	31.12.2019	31.12.2018
<b>(Pérdida) Utilidad neta</b>	(73,226)	319,758
<b>Ajustes para conciliar la pérdida (utilidad) neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	1,665	21,874
Provisión cuentas incobrables	874	1,130
Provisión a trabajadores	-	60,422
Provisión jubilación patronal y desahucio	1,351	3,043
Provisión impuesto a la renta corriente	-	1,892
Ajuste por impuesto a la renta diferido	(338)	(761)
Pérdida en baja de propiedad, maquinaria y equipos	-	850,555
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución (aumento) en documentos y cuentas por cobrar clientes	248,045	(98,970)
(Aumento) en activos por impuestos corrientes	(10,021)	-
Disminución en gastos pagados por anticipado y otros	17,623	11,573
(Disminución) en cuentas por pagar comerciales	(12,708)	(282,187)
(Disminución) en pasivos por impuestos corrientes	(18,728)	-
(Disminución) en gastos acumulados por pagar	(3,440)	-
(Disminución) en cuentas por pagar largo plazo	(17,852)	-
(Disminución) en beneficios empleados	(61,384)	(3,011)
(Disminución) en impuesto a la renta	(1,892)	-
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>69,969</b>	<b>885,318</b>

#### **ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía disminuyó cuentas por pagar largo plazo por \$17,852, registrando un aumento en otros ingresos no operacionales - varios.



Susana Peñaherrera  
Gerente General



Ing. Oswaldo Subia  
Contadora General

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

### 1. Objeto de la Compañía.

La Compañía fue constituida el 21 de noviembre de 2006, mediante escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de diciembre de 2006 en la ciudad de Guayaquil – Ecuador.

La Compañía tendrá como finalidad:

1. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, operadoras nacionales, operadoras internacionales, hoteles, hostales, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, centros vacacionales y parques recreativos.
2. A la importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, comercialización, arrendamiento de embarcaciones marina, transfer o desplazamiento de personas o desplazamiento de personas.
3. Proyección, organización, operación y venta de todos los servicios y paquetes turísticos dentro del territorio nacional.
4. Venta, nacional e internacional, de todos los servicios turísticos a ser prestados dentro del Ecuador, ya sea directamente o a través de las agencias de viajes.
5. Venta directa en el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales, **así como de cualquier otro tipo de servicios de transporte marítimo, fluvial.**
6. Reserva, adquisición y venta de boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas naturales protegidas dentro del país, así como la organización y comercialización de eventos artísticos.
7. Alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo, de aventura y especializado dentro del país.
8. Flete de aviones, barcos, trenes especiales y otros medios de transporte, para la realización de servicios turísticos propios de su actividad, dentro del país.
9. Intermediación del servicio ejecutivo y empresarial de movilización de personas.
10. Edición y distribución y venta de material de propaganda e información turística.
11. A la actividad mercantil, representante comisionista, intermediaria, mandante y mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacional y/o extranjeros.
12. Invertir en toda clase de licitaciones y concursos de precios con empresas públicas, semipúblicas estatales, municipales, mixtas, privadas, corporaciones sin fines de lucro y fundaciones.
13. Desarrollará tecnología e implementará sistemas de procesamiento de datos.
14. Podrá crear, adquirir, asociarse, establecer alianzas estratégicas fusionarse o emprender negocios y servicios con otras compañías nacionales o extranjeras.
15. A la importación, exportación, compra, venta, distribución de partes y repuestos de vehículos.

### 2. Principales políticas contables significativas.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, se revelan a continuación:

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

### 2.1 Bases de preparación de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, se encuentran preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus Interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) para PYMES, vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

### 2.2 Monedas funcional y de presentación.

Los registros contables y los estados financieros de la Compañía, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

### 2.3 Base de medición.

Los estados financieros de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, se registran sobre la base del devengado.

### 2.4 Uso de estimaciones y supuestos.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

### 2.5 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

El Estado de Situación Financiera, presenta sus saldos en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

### 2.6 Activos financieros.

Se presentan sus activos financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

#### 2.6.1 Efectivo.

Son aquellos activos financieros líquidos, depósitos en cuentas bancarias se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

### 2.6.2 Cuentas por cobrar clientes.

Los activos financieros dentro del estado de situación financiera incluyen en el rubro de cuentas por cobrar mantenidos al vencimiento dentro del alcance de Sección 11 y Sección 12 de la NIIF para PYMES.

Adicionalmente la Compañía consideró los activos financieros dentro del alcance de NIC 39 son clasificados como activos financieros a valor justo con efecto en patrimonio, créditos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, o como derivados designados como instrumentos mantenidos como una cobertura efectiva, según corresponda.

La Compañía tiene como política de crédito hasta 60 días.

### 2.6.3 Provisión cuentas incobrables.

La Compañía determina una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las mencionadas cuentas a cobrar.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

(Establece el párrafo 11.22 de la Sección 11 de la NIIF para PYMES)

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado;
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago del principal;
- Es probable que el prestatario entrará en la bancarrota u otras reorganizaciones financieras;
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras, o;
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce como gastos en el Estado de Resultados Integrales.

Cuando una cuenta a cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar por el valor provisionado y cualquier diferencia se regulariza contra los resultados del período.

## 2.7 Gastos pagados por anticipados y otros.

Corresponden a Seguros pagados por anticipado, empleados y otros, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

Los Seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

### 2.8 Embarcación, Maquinaria y equipos.

#### 2.8.1 Medición en el momento de reconocimiento.

La propiedad, maquinaria y equipos se miden inicialmente al costo (Sección 17, párrafo 17.9).

El costo (Sección 17, párrafo 17.10) de propiedad, maquinaria y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

#### 2.8.2 Medición posterior al reconocimiento.

La Compañía mide su embarcación, maquinaria y equipos tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La Compañía reconoce los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, maquinaria y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. (Sección 17, párrafo 17.15).

### 2.9 Depreciación.

La depreciación comienza (Sección 17, párrafo 20) cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración.

#### 2.9.1 Método de depreciación y vidas útiles.

El costo de la embarcación, maquinaria y equipos se deprecia (Sección 17, párrafo 18 y 22) utilizando el método de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la Compañía, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable (Sección 17, párrafo 19).

Los años de vidas útiles estimadas son los siguientes:

Activo	Años	Tasa
Embarcación	10	10%
Equipo de computación	3	33%
Muebles y enseres	10	10%
Maquinaria y herramientas	10	10%
Electrodomésticos	10	10%
Equipo de radio y teléfono	10	10%
Equipo de oficina	10	10%
Otros activos	10	10%

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, por lo tanto no son ajustados si es necesario, en cada cierre de balance.

### **2.9.2 Deterioro del valor de los activos.**

La Sección 17 párrafo 17.24 establece que: "En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si una partida o un grupo de partidas de propiedad, maquinaria y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor."

Es política de la Compañía no efectuar pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existe indicadores de deterioro significativo.

### **2.10 Pasivos financieros.**

La Compañía considera como instrumentos financieros básicos lo que establece la Sección 11, párrafo 11.8 de las NIIF para PYMES, por lo tanto incluye en sus estados financieros las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas,
- Cuentas por pagar comerciales,
- Cuentas por pagar relacionadas,
- Obligaciones financieras, y,
- Otras cuentas por pagar.

La clasificación depende del propósito para el cual se contrataron los pasivos. La Administración de la Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, es decir cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable (Sección 11, párrafo 11.14). Debido a que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas en forma anticipada a sus proveedores. Las otras cuentas por pagar incluyen las obligaciones patronales y tributarias que son registradas a sus valores nominales.

### **2.11 Bajas de pasivos financieros.**

Un pasivo financiero es dado de baja cuando se extingue.

### **2.12 Impuesto a la renta corriente y diferido.**

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

#### **2.12.1 Impuesto a la renta corriente.**

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

La tarifa de impuesto a la renta corriente de acuerdo a disposiciones legales vigentes es del 22% y 25% para el año 2019 y 2018 respectivamente, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

### 2.12.2 Impuesto diferidos.

La Sección 29, párrafo 29.2 establece que: "Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores."

### 2.13 Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

### 2.14 Beneficios a los empleados.

#### 2.14.1 Beneficios de corto plazo.

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercero y décimo cuarto sueldo, fondos de reserva; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

### 2.14.2 Beneficios de largo plazo.

#### 2.14.2.1 Jubilación patronal.

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

La Compañía también paga obligatoriamente contribuciones a un plan nacional de seguro de pensiones administrada por el Gobierno a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera - patrimonio con cargo o abono a otro resultado integral, en el periodo en que se producen.

#### 2.14.2.2 Beneficios por terminación de la relación laboral (desahucio).

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleado acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce los beneficios de terminación laboral cuando se demuestra que existe un compromiso para (i) la terminación del empleo de los trabajadores actuales con base en un plan formal detallado que no otorga posibilidades de reintegro al empleo o (ii) los beneficios son otorgados como resultado de una oferta hecha para reforzar la renuncia voluntaria. Los beneficios aplicables después de transcurridos 12 meses desde la fecha de estado de situación financiera son descontados a sus valores presentes.

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Trabajo. La Compañía no constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

El importe reconocido como un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes: (Sección 28, párrafo 28.30)

- (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

- (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

Una entidad reconocerá el cambio en el pasivo de acuerdo con el párrafo 28.23.

### 2.15 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y que los ingresos pueden ser confiablemente medidos, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación del servicio deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones (Sección 23, párrafo 23.10):

- (a) La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes o servicios;
- (b) La Compañía no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni tenga el control efectivo sobre los bienes o servicios vendidos.
- (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- (d) Sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

### 2.16 Costos y gastos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### 2.17 Estimaciones y juicios contables.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

### 2.17.1 Deterioro de activos.

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

### 2.17.2 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos.

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

### 2.17.3 Estimación de vidas útiles de la embarcación, maquinaria y equipos.

La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.10. Dichas estimaciones son realizadas por la Administración de la Compañía en base a los patrones de utilización de cada tipo de activos.

## 3. Modificaciones a los pronunciamientos contables.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas de inglés) incorpora modificaciones de 2015 a las Normas Internacionales Información Financiera para PYMES, las mismas que entran en vigencia a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, continúa aplicando NIIF para PYMES originalmente adoptadas, sin considerar las modificaciones mencionadas a continuación, en razón a que la Administración de la Compañía, considera que no tiene impacto importante en los estados financieros.

### Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades.

1. Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente la obligación pública para rendir cuentas.
2. Incorporación de las guías de aclaración sobre el uso de las NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora (véase el párrafo 1.7).

### Sección 4 Estado de Situación Financiera.

3. En el Estado de Situación Financiera la presentación en forma separada de las propiedades de inversión, registradas al costo menos la depreciación y el deterioro de valores acumulados (véase el párrafo 4.2, literal ea).
4. Se elimina el requerimiento de revelar la información comparativo para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación (véase el párrafo 4.12 literal a y iv).

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

### **Sección 5 Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados.**

5. Se incluye como requerimiento para que las entidades agrupen las partidas que se presentan en otro resultado integral sobre el criterio de ser susceptibles a reclasificaciones a resultados del periodo, en lo que se refiere a la Presentación de Partidas de Otro Resultado Integral (Modificación NIC 1) (véase el párrafo 5.5, literal g)

Además se reconocen cuatro tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total (véase el párrafo 5.4, literal b).

Adicionalmente los cambios relativos al gasto por impuesto asignados a los apartados (e), (g) y (h) del Párrafo 29.35 (Párrafo 5.5, literal d).

### **Sección 6 Estado de Cambios en el patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.**

6. Se aclara la información que se debe presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio (véase el párrafo 6.2 y 6.3).

### **Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.**

7. Se aclara que las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación y se aclaran las formas de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véase el párrafos 9.3A, 9.3C, y; el párrafo 9.23A).
8. Se aclara que los estados financieros de la controladora y de sus subsidiarias, utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, deberán estar referidos a la misma fecha de presentación, a menos que sea impracticable (véase el párrafo 9.16).
9. Se aclara la definición sobre los Estados financieros Separados (Véase el párrafo 9.24).
10. Se aclara sobre la política de contabilizar las inversiones en una subsidiaria, asociadas y entidades controladas de forma conjunta (Véase el párrafo 9.26 literal c).

### **Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.**

11. Cambio en la aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo es un cambio de política contable que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la Sección 17. Por consiguiente, un cambio del modelo del costo al modelo de revaluación para una clase de propiedades, planta y equipo se contabilizará de forma prospectiva, en lugar de hacerlo de acuerdo con los párrafos 10.11 y 10.12 (véase el párrafo 10.10A).

### **Sección 11 Instrumento Financieros Básicos.**

12. Se incluye la exención del "esfuerzo o costo desproporcionado" en la medición de inversiones en instrumentos del patrimonio a valor razonable (véase los párrafos 11.4, 11.4 literal c, 11.32 y 11.44).
13. Se aclara sobre el alcance de la Sección 11 con otras Secciones de la NIIF para PYMES (véase el párrafo 11.7 literales b, c, e, y; f).
14. Se aclara la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamos simples (véase los párrafos 11.9 al 11.9B y 11.11 literal c).
15. Se aclara sobre la medición inicial y posterior de activos y pasivos financieros (véase los párrafos 11.13, 11.14 literal c y 11.15).

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

16. Se establece la guía sobre la medición del valor razonable (véase el párrafo 11.27).

### **Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.**

17. Se establece que para las partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección (véase el párrafo 17.5).

18. Se incluye que una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al **importe en libros** de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad (véase el párrafo 17.6).

19. Se incluye el modelo de revaluación como una opción de la medición posterior a la inicial (véase los párrafos 17.15 a 17.15D y 17.33).

### **Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía.**

20. Se modifica la vida útil de un activo intangible no puede establecerse con fiabilidad se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia y no excederá de diez años (véase el párrafo 18.20).

### **Sección 20 Arrendamientos.**

21. Se incluye arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado (véase el párrafo 20.1 literal e).

22. Aclaraciones sobre algunos acuerdos de subcontratación, como los contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos sobre capacidad y los contratos de tipo "tomar o pagar", no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten derechos de utilización de activos a cambio de pago. Estos acuerdos son en esencia arrendamientos de activos (véase el párrafo 20.3)

### **Sección 21 Provisiones y Contingencias.**

23. Si incluye esta estimación involucra esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad revelará ese hecho y las razones por las que la estimación del efecto financiero involucraría dicho esfuerzo o costo desproporcionado (véase Sección 2 modificación 3).

### **Sección 22 Pasivos y Patrimonio.**

24. Se incluye como se debe clasificar un instrumento financiero o como un patrimonio de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual, no simplemente por su forma legal, y de acuerdo con las definiciones de un pasivo financiero y de un instrumento de patrimonio (véase el párrafo 22.3A).

25. Se explica sobre la medición inicial de un instrumento de patrimonio emitidos en una combinación de negocios (véase el párrafo 22.8).

26. Se incorpora las conclusiones de la CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio (véase el párrafo 22.8, 22.15A al 22.15C).

27. Aclaraciones de que el impuesto a las ganancias relacionado con la distribución a los propietarios de instrumentos de patrimonio se contabilizará de acuerdo con la Sección 29 8 (véase los párrafos 22.9 y 22.17).

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

28. Se establece una exención el momento de medir el pasivo para el pago una distribución distinta al efectivo (véase los párrafos 22.18 y 22.18A).
29. Se establece una exención a las distribuciones de activos distintos al efectivo que estén controlados por la misma parte o partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

### Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

30. Se establece que esta Sección no se aplica a los activos que surgen de contratos de construcción (véase el párrafo 27.1 literal f).
31. Se establece que una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados (véase el párrafo 27.6).
32. Se aclara la reversión cuando el importe recuperable se estimó para un activo individual con deterioro de valor (véase los párrafos 27.30b y 27.31b).

### Sección 28 Beneficios a los Empleados.

33. Se especifica cómo se reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto (véase el párrafo 28.30).
34. Se aclara sobre la información a revelar sobre los planes de beneficios definidos (véase el párrafo 28.41 literal c).

### Sección 29 Impuestos a las Ganancias.

35. Se establece la congruencia entre la NIC 12 de Impuestos a las Ganancias con la Sección 29, respecto al reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, con el objetivo se sean compatibles con otros requerimientos de las NIIF para PYMES.
36. Se incluye la compensación de activos por impuesto corrientes y los pasivos por impuestos corrientes o de activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos (véase los párrafos 29.37 y 29.41).

### Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

37. Se aclara la Definición de Parte Relacionada para ser congruente con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (véase los párrafos 33.2).

## 4. Administración de riesgos.

### 4.1 Gestión de riesgos.

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, está expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a sus negocios. La Administración busca identificar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de **minimizar potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad de la Compañía**, sin embargo, tanto las políticas comerciales, laborales y crediticias se enmarcan dentro de un estricto cumplimiento de las leyes, aprobadas y revisadas por la Administración de la Compañía.

### 4.2 Riesgo de mercado.

Los ingresos ordinarios de **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, provienen de los servicios prestados a terceros. El grado de diferenciación del negocio ha generado un mercado competitivo.

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

Los factores que determinan su fluctuación son la demanda, las variaciones en la oferta, el nivel de los servicios prestados y a las eventuales ventajas competitivas de los diferentes actores del negocio. Cabe señalar **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, tiene actividad en el mercado nacional.

La Administración de la Compañía es quien determina el control de estos riesgos, así como sus estrategias específicas mediante los análisis periódicos de tendencias de las diferentes variables que inciden en los niveles de tasas de interés, por lo tanto consideramos a este riesgo dentro de los parámetros razonables.

### 4.3 Riesgos financieros.

Los principales riesgos financieros a que la Compañía está expuesta son: riesgo de condiciones en el mercado financiero que incluyen el riesgo en la tasa de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

#### Riesgo de condiciones en el mercado financiero.

##### 4.3.1 Riesgo de tasa de interés.

La Compañía **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés fijas, establecidas por las instituciones bancarias del país.

##### 4.3.2 Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge principalmente del eventual incumplimiento de los clientes, lo que afectaría la capacidad de recaudar fondos de cuentas por cobrar pendientes.

Hay también riesgos de crédito en la ejecución de operaciones financieras (riesgo de contraparte). Es política de la Compañía operar preferentemente con bancos, instituciones financieras con clasificación de riesgo similar o superior a la que tiene la Compañía.

##### 4.3.3 Riesgo de liquidez.

Este riesgo se generaría en la medida que la Compañía no pudiese cumplir con sus obligaciones como resultado de liquidez insuficiente o por la imposibilidad de obtener créditos. **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA** maneja el riesgo de liquidez manteniendo inversiones y fondos disponibles; monitoreando continuamente los flujos de caja, y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

### 4.4 Riesgos operacionales.

Riesgo operacional surge de la probabilidad de que la Compañía incurra en pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos de:

#### 4.4.1 Recursos humanos.

Constituyen los empleados y trabajadores vinculados directamente con la ejecución de los diferentes procesos de la Compañía.

#### 4.4.2 Recursos tecnológicos.

Son todos los equipos con su software respectivo, que mantiene la Compañía para soportar sus procesos.

## **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**

### **Políticas de Contabilidad Significativas**

---

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, tiene definido procedimientos tendientes a que se administren adecuadamente sus riesgos operativos de acuerdo con los lineamientos de las entidades reguladores y de sus departamentos, basados en sistemas de reportes internos y externos.

#### **4.4.3 Medio ambiente.**

La actividad de la Compañía no se encuentra regulada por entidades dedicadas a la protección del medio ambiente, por lo tanto, no debe cumplir con una revisión de capacidad dirigida a medir contaminación ambiental, por lo cual, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no es necesario constituir provisión alguna por este concepto.

#### **5. Segmento operativo.**

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA**, Su objeto social tiene relación con la prestación de servicios de transporte marítimo. La Compañía gestiona su operación y presenta la información en los estados financieros sobre la base de un solo segmento operativo.

---

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**  
Notas a los Estados Financieros

**6. Efectivo.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Caja chica	890	590
<b>Banco:</b>		
Banco del Pacifico S.A.	-	55,594
	<b>890</b>	<b>56,184</b>

**7. Cuentas por cobrar.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>Nota</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Clientes		147,421	180,813
Clientes relacionados	<b>22</b>	203,076	440,327
Anticipo a proveedores	(1) <b>22</b>	8,500	-
Otras cuentas por cobrar	(2)	14,098	-
Menos provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables	(3)	373,095 (4,231)	621,140 (3,357)
		<b>368,864</b>	<b>617,783</b>

Las cuentas por cobrar clientes, presenta la siguiente antigüedad, al cierre de cada periodo:

Descripción	<b>31.12.2019</b>	%	<b>31.12.2018</b>	%
De 0 a 30 días	24,492	25%	82,958	46%
De 31 a 60 días	43,200	26%	3,334	2%
De 61 a 120 días	1,360	1%	6,986	4%
De 121 a 365 días	3,045	2%	21,594	12%
Más de 366 días	75,324	46%	65,941	36%
	<b>147,421</b>	<b>100%</b>	<b>180,813</b>	<b>100%</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye a anticipos entregados a Peñaherrera Andrade Tours por US\$8,500.

(2) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a anticipos entregados a Andrade Nogale Melida por US\$14,098.

(3) La Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ha considerado el adicionar la provisión.

## OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

### Notas a los Estados Financieros

Los criterios utilizados para determinar que existe evidencia objetiva de pérdida por deterioro son:

- Madurez de la cartera de acuerdo al tipo de actividad.
- Hechos concretos de deterioro

Producto del análisis de deterioro determinado por la Compañía se identificó que la cartera cuya capacidad de recuperación no está seriamente afectada y que no cumple plenamente con la definición de activo y debe ser excluida tal como lo establece la NIIF 1 en el literal b) del numeral 10.

El movimiento de la provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Saldo al inicio de cada periodo	(3,357)	(2,227)
Provisión	(874)	(1,130)
Saldo al final de cada periodo	(4,231)	(3,357)

#### 8. Gastos pagados por anticipado y otros.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Seguros	-	16,592
Empleados	5,967	1,663
Otros (1)	9,234	14,569
	15,201	32,824

(1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye valores por liquidar y otros anticipos a terceros por US\$1,000 y US\$ 8,234 respectivamente.

#### 9. Activos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Retención en la fuente	7,053	-
Anticipo impuesto a la renta	1,710	-
IVA en compras	1,258	-
	10,021	-

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**  
Notas a los Estados Financieros

**10. Propiedad, maquinaria y equipos.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Embarcación (1)	25,000	-
Equipos de computación	1,815	1,135
Muebles y enseres	180	180
Maquinaria y herramientas	7,773	7,773
Electrodomésticos	2,634	2,634
Equipo de radio y teléfono	120	120
Equipo de oficina	829	829
Otros	1,482	1,482
	<b>39,833</b>	<b>14,153</b>
Menos depreciación acumulada	10,686	9,021
	<b>29,147</b>	<b>5,132</b>

- (1) AL 31 de diciembre de 2019, corresponde a la compra de la Embarcación PINZON II, "Matrícula TN – 01-00185; Puerto de Registro: Puerto Ayora; Año de construcción: 01-01-2002; tipo de Casco: Madera, sin propulsión, eslora: 10,80; manga: 3,56 puntal: 1,40; calado 0,80; tonelaje: 18,23 TM, Servicio: Carga General; Tipo de Nave: Barcaza de Uso Público". A los Señores: Guillermo Ambrosio Tomalá Coello, Julio César Tomalá Coello y María Antonieta Tomalá Coello.

El movimiento de propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
<b>Costo:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	14,153	2,845,346
Compras	25,680	291
Bajas	-	(2,831,484)
Saldo al final de cada periodo	<b>39,833</b>	<b>14,153</b>
	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
<b>Depreciación:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	(9,021)	(156,301)
Gasto del año	(1,665)	(21,874)
Bajas	-	169,154
Saldo al final de cada periodo	<b>(10,686)</b>	<b>(9,021)</b>
	<b>29,147</b>	<b>5,132</b>

La Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no ha reconocido pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existen indicadores de deterioro significativo.

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**  
Notas a los Estados Financieros

**11. Activos impuestos diferidos.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Provisión de jubilación patronal	369	156
Provisión de desahucio	730	605
	<b>1,099</b>	<b>761</b>

El movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Saldo al inicio de cada periodo	761	-
Reconocido en resultados	338	761
	<b>1,099</b>	<b>761</b>

**12. Sobregiros.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Banco del Pacífico S.A. Cta. Cte. No. 4735331	28,567	-
Banco del Pichincha C.A. Cta. Cte. No. 2100041545	16,348	724
	<b>44,915</b>	<b>724</b>

**13. Cuentas por pagar.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

<b>Nota</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Proveedores	16,895	33,989
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	1,944	2,439
Anticipo cliente	23,404	18,523
	<b>42,243</b>	<b>54,951</b>

**14. Gastos acumulados por pagar.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Sueldos por pagar	-	3,440
	<b>-</b>	<b>3,440</b>

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**  
**Notas a los Estados Financieros**

**15. Obligaciones con los trabajadores.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
<b>Participación a los trabajadores</b> (1)		
Saldo al inicio de cada periodo	60,422	-
Provisión del año	-	60,422
Pagos efectuados	(60,422)	-
Saldo al final de cada periodo	-	60,422
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	6,405	8,527
Provisión del año	11,547	13,854
Pagos efectuados	(12,509)	(15,976)
Saldo al final de cada periodo	5,443	6,405
	<b>5,443</b>	<b>66,827</b>

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

**16. Pasivos por impuestos corrientes.**

**16.1 Pasivos por impuesto corrientes.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>Nota</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Retenciones IVA		674	923
SRI IVA		-	14,377
Retenciones impuesto a la renta		5,783	9,885
Impuesto a la renta	<b>16.2</b>	-	1,892
		<b>6,457</b>	<b>27,077</b>

**16.2 Impuesto a la renta.**

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido aplicando la tasa del 22% y 25% respectivamente, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**  
Notas a los Estados Financieros

	31.12.2019	31.12.2018
(Pérdida) Utilidad según libros antes de participación a empleados e impuesto a la renta	(73,226)	402,813
Base para la participación a trabajadores	-	402,813
15% participación a empleados	-	60,422
Utilidad después de participación a empleados	-	342,391
Menos ingresos exentos	-	2,400,000
Más gastos no deducibles locales	14,071	182,268
Más gastos no deducibles locales	-	1,388,209
Más gastos incurridos para generar ingresos exentos	-	151,769
Más gastos no deducibles jubilación patronal y desahucio	1,352	3,034
Base imponible	15,423	(332,329)
Impuesto a la renta afectado por el 22%	3,393	-

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al inicio de cada periodo		1,710	9,738
Provisión año		(3,393)	-
Compensación de retenciones		7,053	7,846
Saldo al final de cada periodo	<b>16.1</b>	5,370	(1,892)

**16.3 Saldos de impuesto diferido.**

Un resumen de la diferencia entre las bases financieras y tributarias que originaron el impuesto diferido, fue como sigue:

			31.12.2019			
			Permanente		Diferencia	
			Financiera	Tributaria	Permanente	Temporal
Beneficios	definidos	a	1,351	-	-	1,351
empleados						
Saldo al final			1,351	-	-	1,351
			31.12.2018			
			Permanente		Diferencia	
			Financiera	Tributaria	Permanente	Temporal
Beneficios	definidos	a	3,044	-	-	3,044
empleados						
Saldo al final			3,044	-	-	3,044

## OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

### Notas a los Estados Financieros

El movimiento de saldos del impuesto diferido, fue como sigue:

Nota	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al inicio de cada periodo	761	-
Beneficios definidos a empleados- reconocido en resultados	338	761
Saldo al final de cada periodo	<b>11</b>	761

#### 16.4 Aspectos tributarios.

El 31 de diciembre del 2019 se publicó la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria" en el Suplemento del Registro Oficial No. 111.

Las principales reformas que entrarán en vigencia en los años 2019 y 2020, están relacionadas con los siguientes aspectos:

#### LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

- "Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales y desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme a lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso."
- "Se aplicará la deducción Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en materia, siempre que, para las segundas se cumplan las siguientes condiciones:
  - Se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
  - Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizados por la Ley de Mercado de Valores."
- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta conforme a las siguientes disposiciones establecidas en esta Ley.
- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerá en el reglamento.
- Crédito Tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales importadas de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto que podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la

## **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**

### **Notas a los Estados Financieros**

---

declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta.

#### **REGÍMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS.**

- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan las condiciones de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.
- No podrán acogerse a este régimen los sujetos pasivos cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia; así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital. Para lo cual deberán sujetarse obligatoriamente a este régimen mediante la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC). Los contribuyentes inscritos en este régimen, iniciarán su actividad económica con sujeción al mismo, mientras aquellos a los que corresponda actualización de su RUC, estarán sujetos a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su inclusión. Las microempresas permanecerán en este régimen, mientras perdure su condición, sin que en ningún caso permanencia sea mayor a cinco (5) ejercicios fiscales, posteriormente, se sujetarán al régimen general.
- Los Contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas. La declaración del impuesto a la renta será presentada anualmente y el pago en las formas establecidas en el reglamento. La retención del impuesto a la renta bajo este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta.
- Los Impuestos al Valor Agregado (IVA), y a los Consumos Especiales (ICE), presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente en forma semestral. Los contribuyentes que se sujeten a este régimen no serán agentes de retención del IVA, excepto en la importación de servicios de conformidad con la Ley.

#### **LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.**

- Sustituya el numeral 5 por el siguiente: ...“Los pagos realizados en el exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador , después del pago del impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos.”.

#### **DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL.**

- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000,000.00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020,2021 y 2022, dicha contribución va desde 0.10%, 0.15% y

## **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**

### **Notas a los Estados Financieros**

---

0.20% sobre los Ingresos gravados contenidos en la declaración el impuesto a la renta del ejercicio 2018 inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. Esta no podrá ser superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no será considerada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022; y, el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

El 29 de diciembre del 2018 se publicó la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)" en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150.

#### **Las principales reformas que entraron en vigencia en el 2018, están relacionadas con los siguientes aspectos:**

Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio sólo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.

Aumento de la tarifa general de Impuesto a la Renta del 22% al 25%. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.

Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y; iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.

Reducción de tarifa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales del 3% en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de Impuesto a la Renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta se excluiría los pasivos relacionados con sueldos por pagar, 13º y 14º remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio. Estos rubros sí formaban parte del cálculo del anticipo.

Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$ 5,000 a US\$ 1,000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Se establece la devolución ISD para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.

La Administración de la Compañía ha evaluado dichas reformas y considera que no espera impactos relevantes para el siguiente año.

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Notas a los Estados Financieros

---

### Precios de transferencia.

El Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 27 de mayo de 2015, emitió la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, en la que establece en el Artículo 2. Ámbito aplicación.- "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'000,000.00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15'000,000.00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencias.

Adicionalmente el Artículo 3. Operaciones no contempladas.- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- a) Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- c) Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- d) Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo, imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- e) Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- f) Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración. Cuando se trate de operaciones entre partes relacionadas locales, este literal aplicará tanto para el sujeto pasivo que presentó la consulta como para dichas partes relacionadas.
- g) Operaciones con otras partes relacionadas locales, con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:
  1. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 ó 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; o;
  2. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de Impuesto a la Renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades.

## OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

### Notas a los Estados Financieros

- Sea administrador u operador de una zona especial de desarrollo económico.
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Además establece que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables."

#### 17. Pasivo a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Proveedores	-	17,852
		17,852

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía procedió a regularizar el valor de \$17,852 contra una cuenta de ingresos no operacionales – varios por \$17,852. (DI00001051 - 31/10/2019)

#### 18. Jubilación patronal y desahucio.

El movimiento de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
<b>Jubilación patronal:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	3,284	2,455
Provisión del año	855	622
Otros resultados integrales – ORI	(688)	207
Saldo al final de cada periodo	3,451	3,284
<b>Desahucio:</b>		
Saldo al inicio de cada periodo	10,688	9,363
Provisión del año	497	2,421
Pagos	(225)	-
Otros resultados integrales – ORI	(8,488)	(1,096)
Saldo al final de cada periodo	2,472	10,688
	5,923	13,972

## OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

### Notas a los Estados Financieros

**Jubilación patronal.**- El Código del Trabajo establece que: los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponden por ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al comienzo del año	3,284	2,455
Costo laboral por servicios	651	481
Costo financiero	204	141
Pérdida (ganancia) actuarial reconocidas por cambios en supuestos financieros	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	109	411
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	-	(204)
Ajustes – ORI	(797)	-
	3,451	3,284

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, **OPERADORA TURISTICA CARGO S. A. OPEANSA**, ha registrado la obligación patronal, para sus trabajadores con menos de 10 años de tiempo de servicio.

**Bonificación por desahucio** – El Código de Trabajo establece que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al comienzo del año	10,688	9,363
Costo laboral por servicios	350	1,963
Costo financiero	147	458
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	155	(458)
Costo por servicios pasados	-	(638)
Ajustes – ORI	(8,868)	-
	2,472	10,688

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente Actuaría Consultores Cía. Ltda., y PATCO Consultores Cía. Ltda., respectivamente.

"De acuerdo al párrafo 28.18 de la NIIF para PYMES se establece que "Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene la posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados. Además, el método de la unidad de crédito

# OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

## Notas a los Estados Financieros

proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, que incluyen tasas de descuentos, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.”

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada de acuerdo al párrafo 67 de la IAS 19.

“La hipótesis actuarial de tasa de descuento, refleja el valor temporal del dinero, pero no el riesgo actuarial o de inversión, además dicha tasa no refleja el riesgo de crédito específico que asumen los acreedores de la entidad, ni tampoco refleja el riesgo de que el comportamiento de las variables en el futuro puede diferir de las suposiciones actuariales, así como lo establece el párrafo 28.17 de la NIIF para PYMES”

El análisis de sensibilidad para el año 2018 consideró las siguientes tasas:

### Tasa de descuento:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(273)	-
Impacto en % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(8%)	-
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	299	-
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	9%	-

### Tasa de incremento salarial:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	318	-
Impacto en % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	9%	-
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(292)	-
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial -0.5%)	(8%)	-

### Rotación:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (rotación + 5%)	(142)	-
Impacto en % en el OBD (rotación +5%)	(4%)	-
Variación OBD (rotación - 5%)	148	-
Impacto % en el OBD (rotación - 5%)	(4%)	-

“La tasa de incremento de salarios tiene un rol muy importante al momento de establecer las provisiones, ya que es una tasa que se estima en el largo plazo y será de gran ayuda al evaluar los efectos que tiene con las distintas variaciones, ya que permite establecer el efecto que tendría el cambio de las provisiones por modificaciones en las remuneraciones de los partícipes. Esta variable

## OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

### Notas a los Estados Financieros

juega un papel distinto al interés actuarial ya que si se aumenta, el pasivo (OBD) crece, y en sentido contrario disminuye”.

Las hipótesis para determinar el análisis de sensibilidad (base), para propósitos de los cálculos actuariales son:

	31.12.2019	31.12.2018
Tasa(s) de descuento	8.21%	7.65%
Tasa(s) de incremento salarial	1.50%	3.22%

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	31.12.2019	31.12.2018
Costo laboral por servicios	1,001	2,444
Costo financiero	351	599
Pérdida actuarial reconocidas por cambios en supuestos financieros	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	264	(47)
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	-	(204)
Costo por servicios pasados	-	(638)
Ajustes – ORI	(9,665)	-
	<b>(8,049)</b>	<b>2,154</b>

#### 19. Capital social.

Está constituido al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por 162.000 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente.

#### 20. Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

#### 21. Resultados acumulados.

##### 21.1 Otros resultados integrales.

Corresponden a ajustes provenientes de los estudios actuariales al 31 de diciembre de 2018 y ejercicios anteriores.

##### 21.2 Utilidades retenidas.

El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc., excepto por los ajustes por efectos de la conversión de NIIF(s).

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**  
Notas a los Estados Financieros

**22. Transacciones con partes relacionadas.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
<b>Cuentas por cobrar:</b>	<b>7</b>		
Peñaherrera Andrade Tours		203,076	440,327
		203,076	440,237

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
<b>Anticipos a proveedores:</b>	<b>7</b>		
Peñaherrera Andrade Tours		8,500	-
		8,500	-

**23. Ingresos de actividades ordinarias.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
<b>Por servicios:</b>		
Transporte	19,820	76,403
Transporte y cabotaje	697,742	678,439
Operativos	-	15,000
Servicio de transporte buque	-	97,353
	717,562	867,195

**24. Gastos de Administración y ventas:**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
<b>Gastos Gabarra:</b>		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	(95,628)	(107,586)
Beneficios sociales e indemnizaciones	(44,207)	(34,237)
Impuestos y contribuciones	(6,219)	(21,632)
Transporte	(678,517)	(671,393)
Otros gastos administrativos	(108,743)	(291,085)
Mantenimiento	(1,521)	(87,343)
Abastecimiento	(4,981)	(27,941)
<b>Gastos Orca I:</b>		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	-	(15,283)
Beneficios sociales	-	(31,506)
Impuestos y contribuciones	-	(749)
Gastos administrativos	-	(340,988)

**OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**  
Notas a los Estados Financieros

	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Mantenimiento	-	(35,726)
Abastecimiento	-	(7,396)
Gasto siniestro	-	(101,987)
<b>Gastos Yate:</b>		
Abastecimiento	-	(4,905)
Mantenimiento	-	(53)
Mantenimiento buque	-	(49)
<b>Gastos Administrativos:</b>		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	(4,800)	-
Beneficios sociales	(3,180)	-
Depreciaciones	(1,711)	(21,874)
Intereses cálculo actuariales	(351)	-
Provisión deterioro cuentas por cobrar	(873)	(1,132)
	<b>(950,731)</b>	<b>(1,802,865)</b>

**25. Otros gastos.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Otros gastos	(1)	-	1,118,222
		-	1,118,222

(1) Al 31 de diciembre de 2018, correspondió al valor de la baja en el activo fijo - Embarcación, maquinaria y equipos; ocurrida por el siniestro de la embarcación ORCA.

**26. Otros Ingresos.**

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>
Siniestros seguro	(1)	114,284	2,400,000
Otros ingresos		-	6,999
Varios		45,321	8,184
Utilidad baja de activos fijos		-	75,945
		<b>159,605</b>	<b>2,491,128</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a la devolución por parte de la aseguradora por los siniestros ocurridos en la embarcación ORCA II y ORCA respectivamente.

## OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA

### Notas a los Estados Financieros

#### 27. Contratos.

##### 27.1 Contrato del Servicio de Transporte Marítimo de Cabotaje y Alije de Productos Limpios en las Islas Galápagos, bajo la modalidad "Flete por Viaje".

Comparecientes.- Comparecen por una parte EP PETROECUADOR, debidamente representada por su Gerente General como Contratante y OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA., representada por su Gerente General como Contratista.

Objeto.- La contratación referida es bajo la modalidad "Flete por Viaje" con la Gabarra Cisterna ORCA, para el servicio de transporte marítimo de cabotaje y alije de productos limpios en las Islas Galápagos. Oferta No. 003-OPL-GLM-2019.

Valor.- El valor del contrato es de USD\$440,874.96.

Flete.- OERADORA TUTÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA pagará a La Contratista por el Servicio, será de acuerdo a las siguientes condiciones:

Servicios	Valores Dólares
Cabotaje Muelle y/o Alije Baltra – Muelle Isla Isabela, por instrucción emitida	5,460,00
Cabotaje Muelle y/o Alije Baltra – Muelle San Cristóbal, por instrucción emitida	4,914,00
Alije Isla Isabela – Muelle Isla Isabela, por instrucción emitida	6,848.81
Alije San Cristóbal – Muelle Isla Isabela, por instrucción emitida	10,224.23

Plazo de Vigencia.- El plazo de vigencia del presente contrato será de un año +/- hasta 60 días a opción de EP PETROECUADOR, a partir de diciembre de 20-21/2019 o cuando inicie el primer operativo con EP PETROECUADOR.

Garantía.- Se presentó la garantía del 5% del monto del contrato por el 1 año de servicio.

##### 27.2 El Contrato para la Prestación del Servicios de Transporte Marítimo de Hidrocarburos en Galápagos.

Comparecientes.- Comparecen por una parte OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA debidamente representada por su Gerente General como Contratante y PEÑAHERRERA ANDRADE TOURS AGENCIA DE VIAJES CÍA. LTDA., representada por su Gerente General como Contratista.

Objeto.- El Objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de Transporte Marítimo de hidrocarburos. Para la presentación del servicio La Contratista utilizará la embarcación Gabarra Orca, con matrícula TN-01-00230 cual debe estar operativa, cumplir con todos los requisitos y documentos para operar en la provincia de Galápagos. La carga y descarga en los puertos dependerá de las mareas condiciones y limitaciones de cada uno de los muelles.

Valor.- El valor que OERADORA TUTÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA pagará a La Contratista por el Servicio de Transporte marítimo de hidrocarburos por cabotaje y por alijes de combustibles. Será de acuerdo a la siguiente tabla:

Servicios	Valores Dólares
Cabotaje Baltra – San Cristóbal	4,000

## **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**

### **Notas a los Estados Financieros**

---

<b>Servicios</b>	<b>Valores Dólares</b>
Cabotaje Baltra – Isabela	4,400
Alije San Cristóbal	7,500
Alije Isabela	5,000
Cabotaje Baltra – Florean	4,360

Estos precios podrán ser reajustados por mutuo acuerdo entre las partes.

Plazo de Vigencia.- El plazo de vigencia del presente contrato será de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Este plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de un nuevo contrato.

Aceptación.- Las partes comparecientes declaran su total conformidad con todas las cláusulas, suscribiendo por triplicado en Quito, el 8 de Agosto de 2019.

#### **27.3 El Contrato para la Prestación del Servicios de Transporte Marítimo de Hidrocarburos en Galápagos.**

Comparecientes.- Comparecen por una parte la Empresa Pública Estratégica CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA representada por su Gerente de la Unidad de conformidad con el Poder Especial otorgado por el Gerente General y como tal Representante Legal de la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, a quien en adelante y para efectos del presente Contrato se le denominará como "CELEC EP, Unidad de Negocio Termopichincha" o "Contratante"; y, por parte de la Compañía OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA., representada por su Gerente General como "Contratista".

Objeto del Contrato.- El contratista se obliga con la Contratante a proveer los servicios requeridos TRANSPORTE DE DIESEL A LAS CENTRALES DE SAN CRISTOBAL, ISABELA Y FLOREANA y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

El contratista se obliga con la Contratante a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Precio del Contrato.- El valor del contrato es de USD\$1, 214,040.00 más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

Garantía.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías: a) Carta de compromiso, b) Fiel cumplimiento del Contrato y c) Seguros de responsabilidad civil extracontractual, seguro de accidentes personales y seguro de todo riesgo.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Plazo de Vigencia.- El plazo de presentación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de (730) SETECIENTOS TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta cuando termine la cuantía pactada.

## **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**

### **Notas a los Estados Financieros**

---

**Multas.-** De no cumplirse con el objeto de contractual estipulado en el contrato, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales, un valor equivalente al Dos por mil (2/1000) diario del monto total del contrato por cada día de retraso en la entrega. Si el total de las multas impuestas a la Contratistas llegare al 5% del valor total del Contrato, o a superarlo, CELEC EP- Unidad de Negocio Termo pichincha podrá declararlo anticipada y unilateralmente terminado al contrato, sin necesidad de pronunciamiento judicial previo; conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP y hacer efectiva las garantías, sin perjuicio de la pertinente acción legal por daños y perjuicios y notificará del particular al SERCOP.

**Del Reajuste de Precios.-** En el presente contrato no existe reajuste de precios. La Contratista libre y voluntariamente renuncia al reajuste de precios en el presente contrato de conformidad a lo que dispone el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la LOSNCP.

#### **27.4 CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL No. 0078-17, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, UNIDAD DE NEGOCIO TERMOPICHINCHA Y OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LAS CENTRALES SAN CRISTOBAL, ISABELA Y FLOREANA"**

**Comparecientes.-** Comparecen por una parte la Empresa Pública Estratégica CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA representada por su Gerente Encargado de la Unidad de conformidad con el Poder Especial otorgado por el Gerente General y como tal Representante Legal de la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, a quien en adelante y para efectos del presente Contrato se le denominará como "CELEC EP, Unidad de Negocio Termopichincha", o "Contratante"; y, por parte de la Firma OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A. OPEANSA., representada por su Gerente General y se le denominará como "Contratista".

**Objeto del Contrato.-** El Objeto del presente contrato complementario, es la ampliación del plazo del contrato principal No. 0078-17, celebrado entre la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, UNIDAD DE NEGOCIO TERMOPICHINCHA y la firma OPERADORA TURÍSTICA CARGO S.A., por un periodo de DOCE meses más (1 año), es decir a partir del 30 de diciembre del 2019 hasta el 29 de diciembre del 2020, para culminar con el objeto del contrato pedido que contiene informe favorable de su Administrador.

**Plazo.-** El plazo ampliatorio para el presente Contrato Complementario es desde el 30 de diciembre de 2019, hasta el 29 de diciembre de 2020, por lo que el Administrador es responsable de que exista en el Presupuesto del año 2019 y parte del 2020, los recursos necesarios para cubrir el importe del contrato principal.

**Prevalencia.-** Quedan inalterables todas las demás cláusulas del contrato Principal No.0078-17, suscrito el 29 de diciembre de 2017, as mismas que serán de plena aplicación para las partes contratantes.

#### **28. Reclasificaciones.**

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2018, han sido incluidas solamente para propósitos comparativos, las cuales fueron reclasificadas para confrontarlas con las cifras del año 2019.

## **OPERADORA TURÍSTICA CARGO S. A. OPEANSA**

### **Notas a los Estados Financieros**

---

#### **29. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.**

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de este informe 17 de Abril de 2020, no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos; excepto por el proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19, que el Señor Presidente de la República ha enviado a la Asamblea Nacional, en el contexto del Estado de Excepción Nacional, en calidad de urgente en materia económica.

---